

DECRETO N°

849

TEMUCO,

05 ABR 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 688, con fecha 18 de marzo de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Programa Sistema Lazos 2021 ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 19 de marzo de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ALEJANDRA ELENA ESPINOZA GARCÍA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo:	
Función : Realización de Actividades en el programa Programa Sistema Lazos 2021 en las siguientes funciones: 1- Realizar diagnóstico con el enfoque de Terapia Multisistémica, identificando y comprometiendo a participantes claves, analizando las fortalezas y debilidades sistémicas. 2- Realizar un proceso analítico con el enfoque de MST que incluya la conceptualización del problema, la planificación de la intervención, revisión de resultados y estrategias. 3- Ejecutar actividades de intervención clínica en el contexto ecológico del Joven. 4- Participar de reuniones de equipos ejecutores y de redes comunales del programa. 5- Redactar informes, mantención de bases de datos u otra documentación requerida que promueva la supervisión o retroalimentación de supervisores y pares. Estas funciones están señaladas en el programa Terapia Multisistémica. 6- Dar cumplimiento y cautelar estrictamente el cumplimiento de los deberes de confidencialidad descritos en el presente Convenio.	
Monto Mensual: 12 cuotas de \$ 1.577.094.-	Monto Total: \$ 18.925.128.-
Periodo desde : 04 de enero de 2021	Hasta: 31 de diciembre de 2021
Imputación : 214.05.05.001.007	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 18.925.128.- (Dieciocho Millones Novecientos Venticinco Mil Ciento Ventiocho Pesos); y financiados por La Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.007 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Programa Sistema Lazos 2021 "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/VFF/xsv
Depto. Recursos Humanos



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE



214.05.05.001.007	
SALDO INICIAL	\$ 73.856.472
PREOBLIGACION	\$ 18.925.128
SALDO FINAL	\$ 54.931.344
VPF/xsv	